



MINISTERIO DE DEFENSA

Decisión Administrativa 1199/2021

DECAD-2021-1199-APN-JGM - Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0037-CDI21.

Ciudad de Buenos Aires, 13/12/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-105563291-APN-DCYC#MD, los Decretos Nros. 1023 del 13 de agosto de 2001, 1030 del 15 de septiembre de 2016, ambos con sus respectivos modificatorios y normas complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0037- CDI21 para el “DESARROLLO Y PRODUCCIÓN EN SERIE DE LA AERONAVE IA-100B PARA LA FUERZA AÉREA ARGENTINA (FAA)”.

Que la Contratación Directa referida precedentemente se encuadra en el artículo 25, inciso d), apartado 8 del Decreto N° 1023/01 y en el artículo 22 del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional aprobado por el Decreto N° 1030/16.

Que por la Resolución del MINISTERIO DE DEFENSA N° 1211 del 15 de septiembre de 2021 se declaró Secreto Militar, en los términos del Decreto N° 9390/63, por ser de carácter estrictamente técnico la naturaleza de sus prestaciones y su relación directa con la seguridad y defensa nacional, a los Anexos I, II, III y IV del Contrato Interadministrativo para el “DESARROLLO Y PRODUCCIÓN EN SERIE DE LA AERONAVE IA-100B PARA LA FUERZA AÉREA ARGENTINA (FAA)” celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA y la FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIGADIER SAN MARTÍN” S.A. (FAdeA S.A.), correspondiente al período 2021-2023, y a los Informes Técnico y Económico–Financiero referidos a dicho contrato.

Que, en dicho marco, el MINISTERIO DE DEFENSA y la FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIGADIER SAN MARTÍN” S.A. (FAdeA) celebraron un Contrato Interadministrativo que prevé el “DESARROLLO Y PRODUCCIÓN EN SERIE DE LA AERONAVE IA-100B PARA LA FUERZA AÉREA ARGENTINA (FAA)” para el período 2021-2023, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (USD 10.051.796,00) en concepto de Materiales y de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$439.705.272,00) en concepto de Mano de Obra.

Que el referido contrato contribuye al interés público y a la utilidad nacional, ya que está vinculado a la defensa y seguridad de la REPÚBLICA ARGENTINA a través del mantenimiento de la capacidad operacional de las Fuerzas Armadas, con el fin de garantizar la protección del territorio nacional.

Que en virtud de lo expresado precedentemente corresponde aprobar el citado Contrato Interadministrativo.



Que el servicio jurídico permanente del MINISTERIO DE DEFENSA ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en virtud de lo dispuesto por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL, por el artículo 35, inciso b) y su Anexo del Reglamento de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias, aprobado por el Decreto N° 1344/07 y sus modificatorios y por el artículo 9°, incisos d) y e) y su Anexo del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por el Decreto N° 1030/16, sus modificatorios y normas complementarias.

Por ello,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0037-CDI21 para el “DESARROLLO Y PRODUCCIÓN EN SERIE DE LA AERONAVE IA-100B para la FUERZA AÉREA ARGENTINA (FAA)”.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase la referida Contratación Directa Interadministrativa N° 35-0037-CDI21 a la FÁBRICA ARGENTINA DE AVIONES “BRIGADIER SAN MARTÍN” S.A. (FAdeA) -C.U.I.T. N° 30-67822197-6, por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (USD 10.051.796,00) en concepto de Materiales y de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$439.705.272,00) en concepto de Mano de Obra.

ARTÍCULO 3°.- La suma de DÓLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MILLONES CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS (USD 10.051.796,00) en concepto de Materiales y de PESOS CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS (\$439.705.272,00) en concepto de Mano de Obra será imputada con cargo a las partidas presupuestarias específicas de la Jurisdicción 45 – Subjurisdicción 45-20 - MINISTERIO DE DEFENSA.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Contrataciones y Compras de la SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA del MINISTERIO DE DEFENSA a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE MATERIAL de la FUERZA AÉREA ARGENTINA a emitir las correspondientes Órdenes de Trabajo.

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Juan Luis Manzur - Jorge Enrique Taiana

e. 14/12/2021 N° 96148/21 v. 14/12/2021



Fecha de publicación 14/12/2021

